

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0	
			Fecha: 04/07/2024	
Página 1 de 21				

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

CONTRATO NÚMERO	SAMC-009-2026
CLASE	Contrato de prestación de servicios
CONTRATANTE	Municipio de Caldas
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Alejandro Lancheros Ruiz
C.C.	80.219.855 expedida en Bogotá D.C.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA HUMANOS O.N.G
N.I.T.	900.995.009 – 1
Representante Legal	Yefer Andrey Castillo Zabala
C.C.	1.055.962.636 en Maripí
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ
VALOR	SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$69.690.800,00) M/CTE. IVA INCLUIDO
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	doce (12) de agosto de 2026

Entre los suscritos a saber **DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.219.855 expedida en Bogotá**, quien obra en nombre y representación del Municipio de Caldas departamento de Boyacá, identificado con el N.I.T. **891.801.796-4**, en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado con Acta No. 016 de diciembre 29 de 2023 y con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte y por la otra **FUNDACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA HUMANOS O.N.G NIT 900.995.009 – 1** Representada legalmente por **YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.055.962.636** en Maripí, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA**



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0	Fecha: 04/07/2024
			Página 2 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Municipio de Caldas a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, evidenció la necesidad de adelantar el proceso para lo cual presentó los estudios previos, estudios del sector y demás documentos anexos. **2.-** Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, y tratándose de un proceso convocado por una entidad estatal, se tuvo en consideración las leyes inherentes a esta actividad regulada a través de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, ley 2160 de 2020, además de los decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015 y 1860 de 2021 Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en SECOP II, así como los demás que se encuentren conformes al régimen jurídico aplicable. **3.-** Que mediante Resolución No. 109 de 28 de mayo de 2026 se dio apertura al proceso SAMC-009-2026, de acuerdo con el cronograma fijado en el pliego de condiciones. **4.-** Que posterior al cierre del proceso y su respectiva evaluación y como consecuencia de la recomendación realizada por el comité evaluador se procedió a adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-009-2026**; mediante resolución No. 116 de 2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ”**, a la empresa **FUNDACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA HUMANOS O.N.G NIT 900.995.009 – 1** Representada legalmente por **YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.055.962.636 en Maripí, por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$69.690.800,00) M/CTE.**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y en el proceso de selección. **5.-** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal 202607027 de 10 de julio de 2026, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 71 del decreto 111 del 15 de enero de 1996. **6.-** Que la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos y obtuvo el mayor puntaje, esto es **100 PUNTOS** por lo tanto su propuesta es la idónea para suplir las necesidades previstas por el municipio a través de la Secretaría de Planeación y de Obras Públicas del Municipio. **7.-.** Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad las partes acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regirá a través de las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES:** Además de las obligaciones que se derivan de la naturaleza del servicio contratado y de aquellas que surgen de las normas legales aplicables, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar bajo estricta coordinación del **MUNICIPIO**, dentro del plazo previsto las siguientes actividades: **A. GENERALES:** a) Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, plazos de entrega y



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0	
			Fecha: 04/07/2024	
			Página 3 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. **b)** Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones. **c)** Contar con la autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. **d)** En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **e)** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del municipio. **f)** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **g)** Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con las leyes colombianas. **h)** Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. **i)** Realizar la entrega de los elementos ofertados de conformidad en las fechas establecidas dentro del presente contrato. **j)** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. **k)** Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. **l)** El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 1111 del 2017. **m)** Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes. **B. ESPECÍFICAS.** 1.Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Caldas. 2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente. Presentando para tal efecto informe de actividades soportado. 3. Garantizar la calidad de los servicios y elementos entregados, según los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas. 4. Garantizar que los uniformes y elementos deportivos suministradas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica. 5. Garantizar que los productos alimenticios suministrados se encuentren frescos y en el mejor estado de conservación, refrigeración y almacenaje (según aplique). 6.Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni del personal ofrecido. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Código Civil Colombiano. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio. Asumiendo los valores de transporte, acarreo y embalaje sin ningún costo adicional para la administración. 9. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ejecutora debe



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0	
			Fecha: 04/07/2024	
			Página 4 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **10.** Suscribir acta de liquidación a la terminación del contrato, además de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual. **11.** Realizar los preámbulos necesarios para garantizar que la comunidad participe activamente en las distintas actividades deportivas en el marco de los juegos comunales 2026. **12.** Asumir la logística necesaria para llevar a cabo el objeto contractual de acuerdo a los escenarios deportivos establecidos de común acuerdo con la administración, garantizando su previa preparación y disposición de los elementos requeridos. **13.** Las demás requeridas para el efectivo cumplimiento del objeto contractual. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

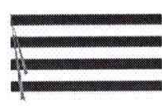
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL
1	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS	1. Elaboración Cronograma de Actividades – Fase previo al evento, las disciplinas deportivas comprenden: 1. Futbol de Salón Masculino 2. Futbol de salón Femenino 3. Baloncesto Femenino 4. Tejo Masculino 5. Mini tejo Femenino 6. Futbol de Salón Masculino-Rodillones 7. Rally de juegos autóctonos y/o tradicionales 2. Organizar fixture, Programación fecha a fecha de las diferentes disciplinas, convocatorias y coordinación de difusión. 3. Realizar el registro y control de la tabla de resultados de cada una de las disciplinas deportivas. Incluye elaboración de boletín de resultados para su posterior divulgación 4. Realizar alistamiento de los escenarios deportivos, incluye aseo. 5. Atender todos los requerimientos de los equipos y jugado-res, respecto a programación, cambio de jugadores y condiciones técnicas de los juegos campesinos. 6. Asistir a todas y cada una de las fechas y velar por el buen desarrollo de cada partido	GLOBAL	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL
2	1. Garantizar personal de apoyo para desarrollar la etapa de Juzgamiento: a. Juzgamiento futbol de salón Masculino (Categoría Elite): 14 equipos Fase todos contra todos, dos grupos de 5 equipos (20 partidos) partidos y un grupo de 4 equipos (6 partidos) <i>Total, partidos fase de grupos: 26 partidos</i> Cruzados: pasaran los dos primeros equipos clasificado de cada grupo y dos mejores terceros equipo clasificado de los 3 grupos con criterio de desempate el juego limpio y se enfrentaran según sorteo realizado (4 partidos) Semifinales: Jugaran esta fase los ganadores de cada llave de la fase de cruzados previo sorteo realizado total 2 partidos. Tercero y cuarto: 1 partido. Final: 1 partido Total: 34 partidos Nota: <u>Para cada partido el contratista deberá garantizar dos (2) árbitros un Árbitro tendrá la autoridad para hacer cumplir las reglas del juego y el otro árbitro estará encargado de vigilar el tiempo y las faltas acumuladas.</u> b. Juzgamiento futbol de salón Femenino: 3 Equipos Fase todos contra todos, un grupo de 3 equipos, se jugará un triangular para definir posición y los dos mejores	GLOBAL	1	\$ 11.385.000	\$ 11.385.000



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0	
			Fecha: 04/07/2024 Página 6 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL
	equipos jugaran la gran final para definir campeón y subcampeón <u>Total, partidos fase de grupos: 3</u> partidos <u>Final: 1</u> partido <u>Total: 4 partidos</u> <u>Nota: Para cada partido el contratista deberá garantizar dos (2) árbitros un Árbitro tendrá la autoridad para hacer cumplir las reglas del juego y el otro árbitro estará encargado de vigilar el tiempo y las faltas acumuladas.</u> c. Juzgamiento Tejo Masculino 13 equipos <u>Fase todos contra todos</u>, dos grupos de 4 equipos (12 partidos) y 1 un grupo de 5 equipos (10 partidos) <u>Total partidos fase de grupos: 22</u> partidos <u>Semifinales:</u> pasaran el primero equipo clasificado de cada grupo y un mejor segundo equipo clasificado de los 3 grupos con criterio de desempate el juego limpio total 2 partidos. <u>Tercero y cuarto:</u> 1 partido. <u>Final: 1</u> partido <u>Total: 26 partidos</u> <u>Nota: Para cada partido el contratista deberá garantizar un (1) árbitro quien tendrá la autoridad para hacer cumplir las reglas del juego, así como ser el encargado de llevar los puntos, faltas y sanciones.</u>				



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0 Fecha: 04/07/2024 Página 7 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL
	d. Juzgamiento MiniTejo femenino 15 equipos <u>Fase todos contra todos</u>, 3 grupos de 5 equipos 30 partidos <u>Total, partidos fase de grupos</u>: 30 partidos <u>Semifinales</u>: pasaran el primero equipo clasificado de cada grupo y un mejor segundo equipo clasificado de los 3 grupos con criterio de desempate el juego limpio total 2 partidos <u>Tercero y cuarto</u>: 1 partido. <u>Final</u>: 1 partido <u>Total: 34 partidos</u> <u>Nota: Para cada partido el contratista deberá garantizar un (1) árbitro quien tendrá la autoridad para hacer cumplir las reglas del juego, así como ser el encargado de llevar los puntos, faltas y sanciones.</u> e. Juzgamiento Futbol de salón categoría rodillones. 7 equipos <u>Fase todos contra todos</u>, un grupo de 7 equipos <u>Total partidos fase de grupos</u>: 21 partidos <u>Semifinales</u> jugaran los 4 equipos mejor clasificados del grupo, y de acuerdo a sorteo realizado., total de 2 partidos <u>Tercero y cuarto</u>: 1 partido. <u>Final</u>: 1 partido <u>Total: 25 partidos</u>				



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0 Fecha: 04/07/2024 Página 8 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL
	<u>Nota: Para cada partido el contratista deberá garantizar un (1) árbitro quien tendrá la autoridad para hacer cumplir las reglas del juego, así como ser el encargado de llevar los puntos, faltas y sanciones.</u> e. Juzgamiento baloncesto femenino. 5 equipos <u>Fase todos contra todos</u>, un grupo de 5 equipos <u>Total partidos fase de grupos:</u> 10 partidos <u>Semifinales:</u> jugaran los 4 equipos mejor clasificados del grupo, y de acuerdo a sorteo realizado., total de 2 partidos <u>Tercero y cuarto:</u> 1 partido. <u>Final:</u> 1 partido <u>Total: 14 partidos</u> <u>Nota: Para cada partido el contratista deberá garantizar un (1) árbitro quien tendrá la autoridad para hacer cumplir las reglas del juego, así como ser el encargado de llevar los puntos, faltas y sanciones.</u>				
3	TRASMISION Y NARRACION	GLOBAL	1	\$ 1.200.000,	\$ 1.200.000,
4	SONIDO	DIA	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000



CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL
		digital de mínimo 12 canales, 2 micrófono alámbricos, 2 micrófonos inalámbricos, cableado				
5	PENDONDES	Suministro de pancartas con medidas de 1 metro de alto por 1.50 metros de ancho, en material lona banner en vinilo, calidad de impresión digital o serigrafía. Estas pancartas deben ser alusivas a las veredas participantes y deben especificar nombre de la vereda, nombre de la disciplina deportiva, logos institucionales y demás indicaciones dadas por la Entidad. Nota: incluye diseño el cual debe ser acordado con la administración municipal	UND	14	\$ 75.000	\$ 1.050.000
6	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL DE SALÓN MASCULINO, FEMENINO Y RODILLONES	Los uniformes deportivos corresponden a ciento noventa y dos (192) participantes deportistas de los juegos campesinos, el número y tallas se determinó según reporte de las planillas de inscripción, se aclara que se manejarán las tallas comunes (S, M, L, XL y XXL). Los uniformes de futbol de salón, serán los colores que defina cada equipo incluyen logos (número, nombre de la vereda y 3 logos de la Administración Municipal) y estarán compuestos por tres (3) prendas que son: Camiseta: Tipo: Camiseta manga corta Material: 100% Poliéster Dri-FIT Peso: 140-160 gr/m2 Características: Tecnología Dri-FIT para evacuar la transpiración (anti-olor y anti-sudoración) Resistencia a la abrasión y al desgaste Diseño ajustado para libertad de movimiento Cuello redondo y mangas cortas Pantalones: Tipo: Pantalones cortos	UNIDAD	192	\$ 87.000	\$ 16.704.000



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL										
	Material: 100% Poliéster Dri-FIT Peso: 120-140 gr/m2 Características: Tecnología Dri-FIT para evacuar la transpiración (anti-olor y anti-sudoración) Diseño ajustado para libertad de movimiento Cintura elástica con cordón ajustable Medias : Semiprofesionales acorde a la disciplina <table border="1"> <thead> <tr> <th>DISCIPLINA- CATEGORIA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FUTBOL DE SALON MASCULINO - ELITE</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>FUTBOL DE SALON MASCULINO - RODILLONES</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>FUTBOL DE SALON FEMENINO</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>192</td> </tr> </tbody> </table>	DISCIPLINA- CATEGORIA	CANTIDAD	FUTBOL DE SALON MASCULINO - ELITE	112	FUTBOL DE SALON MASCULINO - RODILLONES	56	FUTBOL DE SALON FEMENINO	24	TOTAL	192				
DISCIPLINA- CATEGORIA	CANTIDAD														
FUTBOL DE SALON MASCULINO - ELITE	112														
FUTBOL DE SALON MASCULINO - RODILLONES	56														
FUTBOL DE SALON FEMENINO	24														
TOTAL	192														
7	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DISCIPLINA: BALONCESTO FEMENINO Los uniformes de Baloncesto corresponden a cuarenta (40) participantes deportistas de los juegos campesinos, el número y tallas se determinó según reporte de las planillas de inscripción, se aclara que se manejarán las tallas comunes (S, M, L , XL y XXL), serán los colores que defina cada equipo incluyen logos (número, nombre de la vereda y 3 logos de la Administración Municipal) y estarán compuestos por tres (3) prendas que son: Camiseta: Tipo: Camiseta manga corta Material: 100% Poliéster Dri-FIT Peso: 140-160 gr/m2 Características: Tecnología Dri-FIT para evacuar la transpiración (anti-olor y anti-sudoración) Resistencia a la abrasión y al desgaste Diseño ajustado para libertad de movimiento Cuello redondo y mangas cortas	UNIDAD	40	\$ 87.000	\$ 3.480.000										



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0	
			Fecha: 04/07/2024	
Página 11 de 21				

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL						
		Pantalones: Tipo: Pantalones cortos Material: 100% Poliéster Dri-FIT Peso: 120-140 gr/m2 Características: Tecnología Dri-FIT para evacuar la transpiración (anti-olor y anti-sudoración) Diseño ajustado para libertad de movimiento Cintura elástica con cordón ajustable Medias: Semiprofesionales acorde a la disciplina <table> <tr> <th>DISCIPLINA-CATEGORIA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> <tr> <td>BALONCESTO FEMENINO</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>40</td> </tr> </table>	DISCIPLINA-CATEGORIA	CANTIDAD	BALONCESTO FEMENINO	40	TOTAL	40				
DISCIPLINA-CATEGORIA	CANTIDAD											
BALONCESTO FEMENINO	40											
TOTAL	40											
8	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LAS DISCIPLINA: TEJO MASCULINO,MINITEJO FEMENINO Y RALLY	Los uniformes deportivos corresponden a ciento cincuenta y dos (152) participantes deportistas de los juegos campesinos, el número y tallas se determinó según reporte de las planillas de inscripción, se aclara que se manejarán las tallas comunes (S, M, L , XL y XXL) , serán los colores que defina cada equipo incluye logos (nombre de la vereda y 2 logos de la Administración Municipal) y estarán compuestos por: Camisa Manga Corta Dri-FIT Tipo Polo Frontal: - Forma ajustada al cuerpo - Cuello redondo con costuras planas - Abertura de cuello de 5-6 cm - Manga corta con costuras planas - Longitud de la manga: 15-18 cm - Cintura recta con costuras planas Trasera: - Forma ajustada al cuerpo - Cuello redondo con costuras planas - Longitud de la espalda: 65-70 cm - Costuras laterales planas	UNIDAD	152	\$ 57.150	\$ 8.686.800						



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0	
			Fecha: 04/07/2024 Página 12 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL										
		Características - Bordes de manga y cuello con costuras dobles - Costuras laterales planas para una mejor ajustabilidad Medidas: - Largo: 65-70 cm - Ancho: 40-50 cm (dependiendo de la talla) - Manga: 15-18 cm - Cuello: 5-6 cm <table> <tr> <th>DISCIPLINA-CATEGORIA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> <tr> <td>TEJO MASCULINO</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>MINITEJO FEMENINO</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>RALLY</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>152</td> </tr> </table>	DISCIPLINA-CATEGORIA	CANTIDAD	TEJO MASCULINO	65	MINITEJO FEMENINO	75	RALLY	12	TOTAL	152				
DISCIPLINA-CATEGORIA	CANTIDAD															
TEJO MASCULINO	65															
MINITEJO FEMENINO	75															
RALLY	12															
TOTAL	152															
9	COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVO: Mallas para canchas de Futbol de Salón y Mallas para canchas de Baloncesto)	Se requiere comprar los Elementos Deportivos mencionados para la adecuada ejecución de las actividades programadas. ESPECIFICACIONES: Mallas para canchas de Futbol de Salón: Material Cordón de Nylon de 5 cm de grosor trenzado calibre 18 alquitrana, medidas 3.25 metros de largo por 2.20 metros de alto y un (1) metro de fondo. Se debe realizar la instalación de las mallas previo al inicio de la jornada deportiva, en los diferentes sectores dispuestos.	UND	2	\$ 330.000	\$ 660.000										
		Mallas para canchas de Baloncesto: Material Nylon alquitrana, grosor de la malla 7 milímetros, orejas 12, largo 50 cm. *Se debe realizar la instalación de las mallas previo al inicio de la jornada deportiva, en los diferentes sectores dispuestos.	UND	2	\$ 57.500	\$ 115.000										
		Balón baloncesto N°7. Balón para baloncesto Adulto Marca Aprobada y Oficial de FIBAINTERNACIONAL.	UND	2	\$ 82.000	\$ 164.000										



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL
	FIBA AMERICAS, Oficial de FEDERACION COLOMBIANA DEBALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISION PROFESIONAL DE BALONCESTO"DPB", marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicasde FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en caucho, procesovulcanizado o moldeado,diseño Giugaro doce paneles para mejor visualización(REGLA FIBA), enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo,sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando sedeje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una alturaaproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. yno más de 1,40 m.				
	Balón #58-60 (futbol de salón): Material cubierta en material sintético a base de PVC (policloruro de vinilo). Diseño (FG) de cubierta +B3:B16en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles tipo laminado vulcanizado, Enmallado en hilo 100% Nylon. Neumático en bomba de latex. Circunferencia: 58- 60 centímetros, peso 420/440 gramos. Para ser usado en todo tipo de superficies.	UND	4	\$ 135.000	\$ 540.000
10	ALQUILER DE ELEMENTOS DEPORTIVOS: Adecuación y mantenimiento de canchas de tejo, 2 pares como Elementos Deportivos, para la adecuada ejecución de las actividades programadas. Las canchas deben tener una medida de 9.5 metros de largo y 2.5 metros de ancho y deben ser canchas de arcilla.	DIAS	2	\$ 110.000	\$ 220.000
	Adecuación y mantenimiento 2 pares de Canchas de Minitejo. como Elementos Deportivos, para la adecuada ejecución de las	DIAS	2	\$ 110.000	\$ 220.000



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-111	
				Versión: 2.0	
				Fecha: 04/07/2024	
				Página 14 de 21	
CONTRATO					

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL
		actividades programadas. Las canchas deben tener las siguientes medidas Alto: 68 cm, Ancho: 46 cm, Largo: 45 cm y deben ser canchas de arcilla.				
11	COMPLEMENTO ALIMENTARIO (REFRIGERIO) PARA DEPORTISTAS INSCRITOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EL DIA DE LA INAUGURACION	Suministro de Complemento alimentario (Refrigerio) de 500 ml a base de agua,250 gr maíz fresco, 30 gr de arveja, 50 gr papa sabanera, 50 gr papa criolla, 250 gr entre carne de res, , callo, pancita, para todos los deportistas inscritos en las diferentes disciplinas deportivas en el día de la inauguración con sus acompañantes de las diferentes delegaciones de las juntas de acción comunal. *Se debe entregar servido en plato hondo desechable, debe incluir servilleta y cuchara, *Se debe entregar a la hora y lugar que la supervisión coordine.	UNIDAD	500	\$ 9.000	\$ 4.500.000
12	PREMIACIÓN	Se premiará por cada Disciplina Deportiva los Tres (3) primeros lugares: tendrá un reconocimiento al mérito deportivo mediante 3 trofeos con las siguientes característica: Juego de trofeos 3 columnas, bases en madera brillante, Placa en aluminio estampada a full color con logos institucionales según diseño de aprobado por la supervisión, figuras doradas a base de fibra de Naylo y con alturas según el puesto así: 1ER PUESTO: 70 cm 2DO PUESTO: 60 cm 3ER PUESTO: 50 CM *para los deportes en conjunto.	UNIDAD	6	\$ 485.000	\$ 2.910.000
13		Se premiará por cada Disciplina Deportiva los Tres (3) primeros lugares: tendrá un reconocimiento al mérito deportivo mediante juego de medallas (8 para baloncesto y microfútbol) (5 para tejo y mini tejo) (3 para rally) con las siguientes característica: Medalla tipo zamac de 5.5. Cm, en alto relieve de acuerdo a cada disciplina deportiva, aplique posterior	UNIDAD	129	\$ 14.500	\$ 1.856.000



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0	
			Fecha: 04/07/2024	
			Página 15 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALR TOTAL
	personalizado según diseño aprobado por al entidad y cinta de color rojo.				
14	Se premiará por cada Disciplina Deportiva los Tres (3) primeros lugares: Campeón tendrá un reconocimiento de \$ 500.000, Subcampeón tendrá un reconocimiento de \$ 300.000 y Tercer puesto tendrá un reconocimiento de \$ 200.000. 1. FUTBOL DE SALÓN MASCULINO 2. FUTBOL DE SALÓN FEMENINO 3. FUTBOL DE SALON RODILLONES 4. BALONCESTO FEMENINO 5. TEJO 6. MINITEJO	GLOBAL	6	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
15	Se premiará el Rally de Juegos autóctonos a los (3) primeros lugares: Campeón tendrá un reconocimiento de \$ 300.000, Subcampeón tendrá un reconocimiento de \$200.000 y Tercer puesto tendrá un reconocimiento de \$100.000.	GLOBAL	1	\$ 600.000	\$ 600.000
16	Organización de Protocolo de premiación que permita la exaltación de los deportistas y equipos ganadores. Mediante el alquiler de un pódium de premiación y la disposición de 2 sparckular, Venturi con papel picado, camara de humo. *Se utilizará los efectos para cada premiación por disciplina deportiva ,un total de 7. ACTO PROTOCOLARIO DE PREMIACION Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS CAMPESINOS	DIA	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
17	Garantizar el sonido para la jornada de inauguración de los Juegos campesinos 2026, mediante la instalación por 2 cabinas activas tipo line array, incluye 1 bajos, 1 consola digital de mínimo 12 canales, 2 micrófono alámbricos, 2 micrófonos inalámbricos, cableado	DIA	1	\$ 800.000	\$ 800.000

VALOR TOTAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0 Fecha: 04/07/2024 Página 16 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

Nota 1: El cronograma de ejecución de los “juegos comunales 2026” será establecido de acuerdo con organización previa acordada entre el municipio de Caldas, comunidad deportiva y contratista.

Nota 2: Los traslados de los elementos y personal requeridos en cada una de las sedes a desarrollar los juegos, con ocasión al desarrollo del presente objeto contractual, se encuentran comprendidos dentro del valor ofertado por el proponente.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Para el desarrollo del objeto del presente contrato se requiere que el contratista cuente con el siguiente personal: **a. PERSONAL**, COORDINADOR (CANT. UNO (1)) 100% dedicación APOYO LOGÍSTICO (CANT. DOS (2)). 20% dedicación. ÁRBITROS PARA LOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS (CANT. DOS (2)) Con título profesional en Educación Física . 60%. Dedicación. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Son obligaciones del **MUNICIPIO:** 1. Brindar la información suficiente al **CONTRATISTA** que se requiera para el desarrollo del presente contrato. 2. Destinar los recursos necesarios para cubrir el valor del contrato. 3. Exigir la afiliación del **CONTRATISTA** al Sistema de seguridad social integral de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Realizar la idónea vigilancia y ejecución del objeto contractual. 5. Suscribir los documentos necesarios propios del contrato, para su idónea ejecución dentro de los términos establecidos en este contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será mínimo **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** Para efectos fiscales y de constitución de las garantías, el valor del presente contrato es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$69.690.800,00)**, el cual incluye todos los costos de impuestos, gastos y contribuciones de acuerdo con la oferta presentada. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO.** Mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con el avance del cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de seguimiento o demás que considere pertinentes); se cancelará de acuerdo a los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato. Para el pago se debe presentar acta de Recibo Final y el pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, acta de inicio, acta de recibo parcial y/o final, acta de liquidación correspondiente suscrita por las partes contratantes (alcalde, supervisor y contratista) y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por parte del Supervisor del Contrato, la factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0 Fecha: 04/07/2024 Página 17 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

al derecho de turno. **PARÁGRAFO:** En el evento en que se suspenda la prestación del servicio por causa de huelga, paro o cese colectivo de actividades, EL MUNICIPIO, no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio. **NOTA:** Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico, planillas de asistencia y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales planillas). **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: TIPO RIESGO AMPAROS EXIGIBLES:** En la etapa contractual se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales atribuibles al contratista. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por MUNICIPIO DE CALDAS con Nit 891.801.796-4, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de los ofrecimientos para participar en el proceso de selección y las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	Igual al término de ejecución del contrato

NOTA 1: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **NOTA 2:** El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE CALDAS. En el Contrato de Seguro contenido en una póliza; Patrimonio Autónomo; Garantía Bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015 deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida. **Exclusiones:** En la garantía única expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones: — Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. — Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este. — Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0 Fecha: 04/07/2024 Página 18 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

alguno. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** EL MUNICIPIO DE CALDAS, designará una Supervisión que verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista. La supervisión estará a cargo de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y** será intermediario entre éste y el contratista y por su conducto se tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato., quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento y calidad del objeto del contrato, velar por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias incluida la suscripción de las actas respectivas. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS** En caso de mora o incumplimiento parcial del contrato, una vez agotado el debido proceso y garantizado el derecho de defensa y contradicción del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponer de manera unilateral y mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas y diarias, por el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el 10% del valor del contrato, sin perjuicio de que la entidad contratante pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato, en caso de hacerse efectivas su grave o total en la prestación de los servicios contratados como objeto en la cláusula primera de este contrato, igualmente procederá la aplicación de esta cláusula para producto se deducirá y así lo acepta el contratista de los valores o pagos pendientes de girar con cargo al presente contrato, en todo caso estas se impondrán y fijaran conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA.** Las partes acuerdan como una tasación anticipada de los perjuicios que llegare a generar el incumplimiento grave o total de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que éste pagará al MUNICIPIO, en el evento en que se detecte la existencia de un incumplimiento resarcir los perjuicios que se llegaren a producir al MUNICIPIO por el acaecimiento de cualquiera de las causales de terminación unilateral del contrato. En estos casos de hacerse efectiva esta cláusula esta se declarará conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, debiéndose elaborar un informe en el cual conste la verificación de los hechos u omisiones constitutivos del incumplimiento grave o total. Así mismo EL MUNICIPIO solicitará las respectivas explicaciones al CONTRATISTA y dará la oportunidad al garante para que este también ejerza su derecho de contradicción. Si EL CONTRATISTA y el garante no rinden las explicaciones en la oportunidad indicada o éstas no son satisfactorias por no acreditar eximentes de responsabilidad, se procederá a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria mediante acto administrativo motivado que declare el incumplimiento, la caducidad o terminación unilateral del contrato. Para los efectos previstos en esta cláusula, su producto se deducirá y así lo acepta el contratista de los valores o pagos pendientes de girar con cargo al presente contrato. En caso de que los perjuicios que se causen fueren superiores al valor de la presente cláusula penal, se podrá pedir la correspondiente indemnización. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INDEMNIDAD N/A. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor que el MUNICIPIO se compromete a pagar por el presente contrato al CONTRATISTA queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que para el efecto hagan en el presupuesto del Municipio de Caldas y se pagará con cargo a la vigencia fiscal del año 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP N° 202607027 de 10 de julio de 2026. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS AL PLAN ANUAL DE CAJA – PAC** Los pagos efectuados con cargo a las anteriores partidas estarán sujetos a la suficiencia de apropiaciones en



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0	
			Fecha: 04/07/2024	
			Página 19 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

el Programa Anual de caja elaborado por la Tesorería Municipal de Caldas y en aplicación del numeral 10 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN EL CONTRATISTA** no podrá ceder a ningún título total ni parcial el contrato sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para su negativa. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS CONTRACTUALES** Las diferencias o discrepancias surgidas de la actividad contractual podrán solucionarse de manera directa por las partes, mediante cualquiera de los mecanismos previstos para el efecto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen y adicionen, en especial la conciliación, la amigable composición y la transacción, los cuales se entienden incorporados al presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Este contrato no constituye vínculo de trabajo o laboral entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA o con los trabajadores que éste ocupe para la ejecución del mismo, por lo cual EL CONTRATISTA declara expresamente que conoce la normatividad que rige este tipo de contratación y la naturaleza jurídica de la relación que adquiere con el MUNICIPIO al suscribir este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD.** Al presente contrato le aplican cláusulas excepcionales contempladas en la norma. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. COMPROMISO Y GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN RESERVADA** EL CONTRATISTA se obliga y garantiza a guardar absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer por el MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por EL CONTRATISTA para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si EL CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al MUNICIPIO y a terceros perjudicados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. PREVALENCIA DEL CONTRATO** Queda claramente entendido y así lo acuerdan las partes que, en el evento de existir diferencias entre la oferta presentada por el CONTRATISTA y el texto del presente contrato, primará lo establecido en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS** Cualquier modificación o prórroga al presente contrato deberá acordarse en forma expresa de mutuo acuerdo por las partes y constar por escrito, salvo lo previsto para la modificación unilateral, y se efectuará con estricto cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** De acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, no es obligatoria la liquidación de este tipo de contratos, sin embargo, si la entidad lo estima necesario, a la terminación del contrato, las partes contratantes podrán suscribir un acta de liquidación del mismo, en la que se determinarán las obligaciones a



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 2.0 Fecha: 04/07/2024 Página 20 de 21	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

cargo de cada uno, teniendo en cuenta el valor de las sanciones y penas por aplicar, las indemnizaciones a que haya lugar o los saldos presupuestales que deban liberarse. El plazo para liquidar el contrato, en caso de darse, será de cuatro (04) meses contados a partir de su terminación. Para este efecto, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato al MUNICIPIO, a quien éste designe, las cuentas y demás documentos relacionados con el presente contrato, así como la información que se requiera, para proceder a elaborar el acta de liquidación correspondiente. Cuando la liquidación sea necesaria, el supervisor será el encargado de la liquidación del contrato, en los términos enunciados en la Ley de contratación En caso de que no se efectúe la liquidación bilateral se podrá dar aplicación al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** Para los efectos de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, EL CONTRATISTA declara por el presente documento y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO** Hacen parte integrante del presente contrato de prestación de servicios los siguientes documentos: Hacen parte integral de este contrato los estudios previos, pliego de condiciones, adjudicación, documentos presentados por el contratista a través de su oferta económica, y lo demás documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PUBLICACIÓN** El contrato debe ser publicado en la página dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación pública en la dirección web: www.colombiacompra.gov.co **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUJECCIÓN LEGAL Y DOMICILIO** Las partes declaran que cualquier controversia legal que se derivare del presente contrato, se someterá a las leyes, jueces y tribunales de Colombia y expresan, que para todos los efectos judiciales acuerdan el Municipio de Caldas, departamento de Boyacá, como domicilio de los contratantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES:** 1. Del Municipio: Caldas - Boyacá, Carrera 3 No. 2 09. Teléfono: 3102848481 Correo electrónico: contactenos@caldas-boyaca.gov.co. 2. Del Contratista: Dirección del domicilio principal: DIRECCIÓN: CR 5 45 A 04 Tunja TELÉFONO: 3125686469 Correo electrónico: Funhumanos.ong@gmail.com

En constancia se firma en el municipio de Caldas, Departamento de Boyacá a los doce (12) días del mes de agosto de 2026

Contratante

Diego Alejandro Lancheros Ruiz



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-111	
				Versión: 2.0	
				Fecha: 04/07/2024	
CONTRATO			Página 21 de 21		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA

Contratista



FUNDACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA HUMANOS O.N.G

NIT 900.995.009 – 1

R/L Yefer Andrey Castillo Zabala

C.C. No. 1.055.962.636 de Maripí

Retención documental					
Proyectado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LAURA CAROLINA GOMEZ Asesora de Contratación		Liney Daneyi Triana Paéz Secretaria General y e Gobierno		Diego Lancheros Ruiz Alcalde Municipal	

